

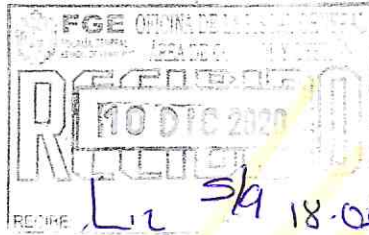
017537



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Contraloría General



Número de Oficio: FGE/CG/1478/2020
Xalapa, Veracruz a 09 de diciembre de 2020
Asunto: Se notifica informe final
Auditoría 2.6/1.0/2019

L.E. RAFAEL GARCÍA VIZCAÍNO
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CIRCUITO GUÍZAR Y VALENCIA NO. 707
COLONIA RESERVA TERRITORIAL C.P. 91096
XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

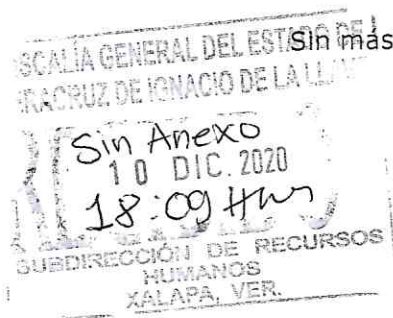
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 fracción II incisos d) y q) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 396, 397 fracción IV, 398 fracciones IV y XVI, 404 fracciones III, IV, V, VII y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito hacer de su conocimiento el resultado final a las observaciones y recomendaciones determinadas en la Auditoría número 2.6/1.0/2019 denominada "Auditoría Especifica a la Administración de los Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado en el ejercicio 2019", el cual se efectuó con base en los documentos remitidos a esta Contraloría General de la Fiscalía General del Estado mediante oficio número FGE/DGA/5498/2020.

Para lo cual se remiten los siguientes documentos:

- Informe de auditoría

De igual forma me permito manifestar que para los resultados no solventados se procederá de conformidad a lo establecido en los artículos 404 fracción XII y 405 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

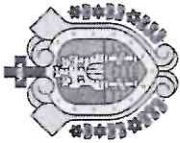
LIC. RAFAEL AMBROSIO CABALLERO VERDEJO
CONTRALOR GENERAL



c.c.p. LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ GIADÁNS. - Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - Para su conocimiento. - Presente.
L.C. YADIRA ARRÓNIZ SÁNCHEZ. - Subdirectora de Recursos Humanos de la FGE.- para su conocimiento.- Presente.

Realizó: L.C. Daniel Barradas Ferrer

Validó: Rogelio Jesús Almirano Melo



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Contraloría General

INFORME FINAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 fracción II incisos d) y q) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 396, 397 fracción IV, 398 fracciones IV y XVI, 404 fracciones III, IV, V, VII y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Se emite el resultado final a las observaciones y recomendaciones determinadas en la Auditoría número 2.6/1.0/2019 denominada "Auditoría Específica a la Administración de los Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado en el ejercicio 2019", el cual se efectuó con base en los documentos remitidos a esta Contraloría General de la Fiscalía General del Estado mediante oficio número FGE/DGA/5498/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020.

ANTECEDENTES:

- El día 21 de junio de 2019 se notifica oficio número FGE/CG/0383/2019 el inicio de la auditoría número 2.6/1.0/2019 denominada "Auditoría Específica a la Administración de los Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado en el ejercicio 2019".
- El día 27 de marzo de 2020 se notifican los resultados de la auditoría 2.6/1.0/2019 denominada "Auditoría Específica a la Administración de los Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado en el ejercicio 2019".
- El día 04 de mayo de 2020 se recibe el oficio número FGE/DGA/2044/2020, en el cual el área auditada envía documentación para la solventación de los resultados notificados.
- El día 02 de octubre de 2020 mediante oficio número FGE/CG/1173/2020 se notifica el inicio del seguimiento de la auditoría 2.6/1.0/2019 denominada "Auditoría Específica a la Administración de los Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado en el ejercicio 2019".
- El día 05 de octubre de 2020 mediante oficio número FGE/CG/1181/2020 se notifica el informe del seguimiento de la auditoría número 2.6/1.0/2019 denominada "Auditoría Específica a la Administración de los Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado en el ejercicio 2019".



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Contraloría General

- El día 19 de octubre de 2020 mediante oficio número FGE/DGA/4884/2020 el área auditada solicita una prorroga consistente en diez días hábiles para la atención de los resultados notificados.
- El día 22 de octubre de 2020 mediante oficio número FGE/CG/1256/2020 se notifica la autorización de la prorroga solicitada mediante oficio número FGE/DGA/4884/2020.
- El día 23 de noviembre de 2020 mediante oficio número FGE/DGA/5498/2020, la Dirección General de Administración da respuesta a recomendaciones derivadas de la auditoría número 2.6/1.0/2019.

PERIODO DE EJECUCIÓN:

- Ejecución de los trabajos de auditoría del 21 de junio de 2019 al 27 de marzo de 2020.
- Ejecución de los trabajos de la auditoría de seguimiento del 02 de octubre de 2020 al 05 de octubre de 2020.
- Ejecución de los trabajos para la realización del informe final de resultados del 23 de noviembre de 2020 al 09 de diciembre de 2020.

OBJETIVO:

Verificar la ejecución del gasto dentro del rubro de servicios personales, observando que estos se ajusten a los montos y calendarios presupuestados, tabuladores y plantillas autorizadas, así como el estricto apego a la normatividad aplicable.

ALCANCE:

El presente informe refleja el resultado de la auditoría practicada a la administración de los recursos humanos de la Fiscalía General del Estado del periodo comprendido de enero a octubre de 2019, para lo cual se seleccionó una muestra de conformidad a las cédulas de observación.



RESULTADO DEL INFORME FINAL:

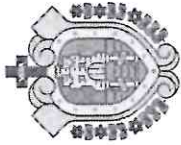
RESULTADOS	DESCRIPCIÓN	MONTO NO SOLVENTADO	ESTADO
2.6/1.0/R-1	Remuneraciones recibidas por Servidores Públicos mayores a las establecidas para el Presidente de la Republica en Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.	\$999,815.70	No atendida y/o No solventada
2.6/1.0/R-2	Se realizaron pagos correspondientes a "Estímulos al Destacado Desempeño" (EDD), sin que exista evidencia de la autorización previa por parte del Fiscal General.	\$15,460,626.14	No atendida y/o No solventada
2.6/1.0/R-3	Descuentos judiciales aplicados sin que se exhibiera el acuerdo emitido por la autoridad jurisdiccional correspondiente, o se aplicó un porcentaje diferente al ordenado por dicha autoridad.	\$0.00	Atendida y/o Solventada
2.6/1.0/R-4	Pagos y timbrados de nómina quincenales posteriores a la fecha de Entrega-Recepción.	\$0.00	Atendida y/o solventada
2.6/1.0/G-1	Personal comisionado que no cuenta con oficios de solicitud y autorización correspondiente	\$0.00	Atendida y/o Solventada
2.6/1.0/G-2	Servidores Públicos contratados de los cuales no se acreditó que contara con la certificación de control y confianza exigida para las funciones y cargos desempeñados.	\$0.00	Atendida y/o Solventada
2.6/1.0/G-3	Documentos no localizados en los expedientes de personal	\$0.00	Atendida y/o solventada
2.6/1.0/G-4	Incumplimiento en la supervisión de la elaboración del Acta Entrega-Recepción y Anexos	\$0.00	Atendida y/o Solventada
2.6/1.0/G-5	Incapacidades mayores a 30 días no verificadas antes la autoridad correspondiente	\$0.00	Atendida y/o Solventada
2.6/1.0/REC-01	Obtener la certificación emitida por el Centro de Evaluación y Control de confianza previo a la contratación y/o cambio de puesto de conformidad a la normatividad aplicable.	\$0.00	Atendida y/o solventada
2.6/1.0/REC-02	Se recomienda optimizar los procesos de selección y reclutamiento de personal con la finalidad de fortalecer la Bolsa de Trabajo del Organismo	\$0.00	Atendida y/o solventada
2.6/1.0/REC-03	Se recomienda constituir y operar la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo.	\$0.00	Atendida y/o solventada
TOTAL		\$16,460,441.84	



Contraloría General

RECOMENDACIONES DERIVADAS DE OBSERVACIÓN (INFORME DE SEGUIMIENTO):

NÚMERO	OBSERVACIÓN DE LA QUE SE DERIVO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
001	2.6/1.0/R-1	<p>Se recomienda al Titular de la Dirección General de Administración establecer las medidas necesarias con la finalidad de garantizar que no se realicen pagos por remuneraciones por el desempeño de su función, cargo o comisión superiores a las establecidas en los tabuladores autorizados y/o a las establecidas para el presidente de la Republica en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio Fiscal que corresponda</p> <p>Se recomienda a la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado, que previo al otorgamiento del "Estimulo al Destacado Desempeño (EDD)" a los Servidores Públicos de la Fiscalía General se cuente con la autorización del titular de la Fiscalía General del Estado, de conformidad a lo señalado en el Marco Normativo de Percepciones y Deducciones de la Fiscalía General del Estado, y que este cuente, con los elementos mínimos indispensables, que hagan presumir la emisión de acto de autoridad</p>	Atendida y/o Solventada
002	2.6/1.0/R-2	<p>Se recomienda a la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que realice las gestiones correspondientes de forma separada o conjunta ante las autoridades jurisdiccionales, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, acreedor alimentario y/o deudor alimentario, con la finalidad de obtener la totalidad de los soportes documentales que acrediten los descuentos judiciales realizados por conceptos de pensión alimenticia, a los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.</p>	Atendida y/o solventada
003	2.6/1.0/R-3	<p>Lo anterior para brindar certeza y seguridad jurídica a los procedimientos realizados por esa Oficialía Mayor, en materia de descuentos judiciales efectuados al personal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.</p>	Atendida y/o solventada
004	2.6/1.0/R-3	<p>Se recomienda al Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, que verifique los cálculos que son utilizados para la determinación de los descuentos judiciales decretados por la autoridad jurisdiccional a los trabajadores del Organismo, que estos sean consistentes en su determinación y se consideren los criterios emanados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sus Tribunales Colegiados de Circuito y normatividad aplicable, debiendo preservar los derechos fundamentales de los actores en los juicios concernientes al mínimo vital.</p> <p>Lo anterior con la finalidad de brindar seguridad jurídica y respetar los derechos fundamentales en relación con el mínimo vital, de los deudores y acreedores alimentarios.</p>	Atendida y/o solventada



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Contraloría General

NÚMERO **OBSERVACIÓN DE LA QUE SE DERIVO**

DESCRIPCIÓN

ESTADO

005

2.6/1.0/R-3

Se recomienda a la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado, que para el cálculo y determinación de la pensión alimenticia se consideren todos los pagos hechos efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie, ayuda de renta, despesa compensación por antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y todas las demás percepciones o cantidades que reciba el demandado por su trabajo en la Fiscalía General del Estado, de conformidad con los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sus Tribunales Colegiados de Circuito y normatividad aplicable.

Atendida y/o
Solventada

006

2.6/1.0/G-2

Lo anterior con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento a los acuerdos de pensión alimenticia emitidos por las autoridades jurisdiccionales

Atendida y/o
Solventada

007

2.6/1.0/G-3

Se recomienda a la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado, realizar las acciones de coordinación con las autoridades correspondientes, para constatar que todos los servidores públicos a los que hace alusión el artículo 63 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previo a su ingreso cuenten con la aprobación del Examen de Control y Confianza de conformidad con la normatividad en la materia

Atendida y/o
solventada

008

2.6/1.0/G-4

Lo anterior con la finalidad de garantizar que los expedientes únicos de personal (EUP), cuenten con la documentación que acredite que los servidores públicos cumplieron con los requisitos de ingreso y permanencia, establecidos en la normatividad aplicable

Atendida y/o
solventada

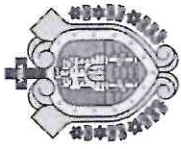
009

2.6/1.0/G-5

Se recomienda a la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado, para garantizar la de control y coordinación con la titular de la Fiscalía General del Estado, para garantizar la notificación a la Contraloría General de la emisión de los nombramientos que de conformidad a su puesto, función y/o criterio de la Fiscal General, se encuentren obligados a realizar la entrega-recepción de su cargo o comisión, en atención a lo dispuesto en la normatividad de la materia.

Atendida y/o
solventada

Se recomienda a la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado, a continuar de forma permanente la verificación de los certificados de incapacidad presentados por los trabajadores de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, y en el caso de encontrar irregularidades hacerlas del conocimiento de esta Contraloría General para el deslinde de responsabilidades correspondientes



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Contraloría General

CONCLUSIÓN:

Esta Contraloría General considera que la administración a los recursos humanos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, durante el periodo comprendido en la auditoría se ha ejecutado con apego a la normatividad aplicable, así como, se han establecido algunas medidas de control interno con la finalidad de evitar deficiencias en su operación, sin embargo, se detectaron hallazgos que constituyen áreas de oportunidad y de mejora.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a 09 de diciembre de 2020

Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Contralor General

REALIZO: JULIO DANIEL BARRADAS FERRER

AUTORIZÓ: ROGELIO JESÚS ALTAMIRANO MELO